

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, este acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Miedes de Aragón, a 14 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

## MOZOTA

Núm. 5.647

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mozota, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.

## MOZOTA

Núm. 5.648

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Mozota, a 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Romualdo Romeo Royo.

## NOVALLAS

Núm. 5.478

El Pleno del Ayuntamiento de Novallas, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de caminos y vías pecuarias.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Transcurrido el plazo de referencia, y si no se ha presentado ninguna alegación o reclamación, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de anuncios de la entidad local.

Novallas, 10 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Jesús Fernández Cornago.

## PERDIGUERA

Núm. 5.537

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Perdiguera, a 9 de mayo de 2012. — El alcalde, Jose Manuel Usón Alcuibierre.

## PINA DE EBRO

Núm. 5.431

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2012 el padrón fiscal correspondiente a la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil mes de mayo 2012, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria, o bien mediante ingreso en el Banco Santander, S.A., cuenta núm. 0049 0934 38 2010010138; Grupo Banco Caja Tres, S.A., cuenta núm. 2086 0202 90 0700016349; Ibercaja Banco, S.A.U., cuenta núm. 2085 0972 45 0300004229, y Nueva Caja Rural de Aragón, S.C.C., cuenta núm. 3191 0194 1345 60436026.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

### RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la aprobación del padrón antecitado y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar

desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, a 8 de mayo de 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

## PINSEQUE

Núm. 5.629

El Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2012, con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, por un importe total de 302.607 euros, financiado mediante operación de préstamo a largo plazo.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pinseque, a 16 de mayo de 2012. — El alcalde, Juan Luis Meliús Marqués-Juste.

## PLASENCIA DE JALON

Núm. 5.547

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plaseñencia de Jalón para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### Presupuesto ejercicio 2012

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 99.622,58.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 221.345,17.
3. Gastos financieros, 300,50.
4. Transferencias corrientes, 31.673,32.
6. Inversiones reales, 73.622,24.

Total presupuesto de gastos, 426.563,81 euros.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 157.565,03.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 58.105,74.
4. Transferencias corrientes, 120.751,64.
5. Ingresos patrimoniales, 24.340,99.
7. Transferencias de capital, 65.800,41.

Total presupuesto de ingresos, 426.563,81 euros.

### Plantilla de personal

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención:

—Una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:

• Personal laboral temporal o de duración determinada:

- Un operario de servicios múltiples.
- Un auxiliar administrativo, a tiempo parcial.
- Un profesor de adultos, a tiempo parcial (fijo-discontinuo).
- Un peón jardinero (Inaem).
- Un operario de limpieza viaria (Plan empleo DPZ).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plaseñencia de Jalón, a 8 de mayo de 2012. — El Alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

## POMER

Núm. 5.432

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días

el presupuesto general de esta entidad local para el ejercicio económico 2012, aprobado inicialmente por el Pleno, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pomer, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Millán Martínez Modrego.

## PRADILLA DE EBRO

Núm. 5.433

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012 se han aprobado los padrones que se detallan:

- Actividades deportivas, abril/mayo 2012.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobro. Dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón podrán interponerse los siguientes recursos:

—Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de exposición pública. Se entenderá desestimado transcurrido un mes desde su interposición sin notificación de resolución expresa; en este caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso de forma presunta.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Desde el 10 de mayo hasta el 9 de julio de 2012, por domiciliación bancaria o transferencia a favor del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo incurriendo en los recargos e intereses de demora en los términos legales.

Pradilla de Ebro, 7 de mayo de 2012. — El alcalde.

## QUINTO

Núm. 5.434

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto municipal para el presente año 2012, publicado en el BOPZ núm. 85, de 16 de abril del 2012, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2012 y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adopta carácter definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

### Presupuesto 2012

#### Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Impuestos directos	451.300,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	25.500,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	496.200,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	510.900,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	204.800,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	141.350,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	116.000,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	2.946.050,00

#### Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de personal	680.350,00
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	733.250,00
Capítulo III	Gastos financieros	5.500,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.440,00
Capítulo VI	Inversiones reales	192.199,99
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	20.900,00
	Total gastos	2.673.639,99

2. Se acuerda aprobar las bases de ejecución del presupuesto para 2012, con las determinaciones allí establecidas.

3. Asimismo se acordó aprobar la plantilla de personal de la Corporación, tanto de funcionarios como laborales, y con los siguientes niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de administración local de este Ayuntamiento:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Escala habilitación estatal:

Subescala Secretaría-Intervención:

—Secretaría-Intervención, funcionario grupo A1, nivel 26.

- Escala Administración General:

Subescala auxiliar:

—Dos plazas de auxiliar administrativo, funcionarios, grupo C2, niveles 18 y 16. Escala Administración General.

—Una plaza de auxiliar administrativo, funcionarios, grupo C2, nivel 11. Vacante. Escala Administración General.

PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de albañil, oficial 2.ª.

—Una plaza de fontanero.

—Una plaza de conserje.

—Maestro de Educación Infantil.

—Dos plazas de técnico especialista en Jardín de Infancia.

—Dos plazas de profesor de Educación de Adultos.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

—Una plaza de albañil, oficial 2.ª.

—Cuatro plazas de operario de servicios múltiples.

—Tres plazas de limpiadora.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Tres plazas de socorrista de las piscinas municipales.

—Una plaza de albañil, oficial 1.ª, INAEM.

—Tres plazas de peón, INAEM.

—Dos plazas peón, convenio especial empleo DPZ.

—Seis plazas de monitor deportivo.

—Cuatro plazas de profesor de música.

—Una plaza de auxiliar de guardería.

—Tres plazas de monitor socioeducativo.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 8 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

## QUINTO

Núm. 5.435

Por resolución de Alcaldía de 3 de mayo 2012 se ha aprobado el padrón de las tasas por consumo de agua y alcantarillado correspondiente al primer trimestre 2012, así como también el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón del mismo período.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

RECURSOS:

- Tasas de agua y alcantarillado:

—Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Canon de saneamiento:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Quinto, a 3 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.